

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-GRLL-GRA-2 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL DEL D. L. 276 DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 001 - SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2025”

En la Sede del Gobierno Regional La Libertad, sito en Av. José Castelli 690, distrito de la Esperanza, provincia de Trujillo, siendo las 08:00 am. Horas del día 25 de abril del 2025, en las instalaciones de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Regional de Administración, se dio el inicio con la revisión, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-GRLL-GRA-2 para la “ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL DEL D. L. 276 DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 001 - SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2025”, conducido por el COMITÉ DE SELECCIÓN, designado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000589-2024-GRLL-GGR-GRA.

El quorum y los miembros participantes de la sesión, es el necesario que exige la normativa de contrataciones de Estado y se valida con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular : NORMA XIMENA INGERBORTH CASTILLO SCHMIEL
Primer miembro Titular : CHUSHO CHAVEZ EDITA NELLY
Segundo miembro Titular : IRMA VERÓNICA LUJÁN LINARES

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Nomenclatura	AS-SM-1-2025-GRLL-GRA-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL DEL D. L. 276 DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 001 - SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2025
Número de Contratación	REGION LA LIBERTAD-2024-1200

Búsqueda de participante

Estado de registro Participante

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20507634479	EDENRED PERU S.A.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20507634479	
2	Proveedor con RUC	20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20507852549	
3	Proveedor con RUC	20517372294	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20517372294	

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE su oferta ELECTRONICA:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
 Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GRLL-GRA-2
 Nro. de convocatoria : 2
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL DEL D. L. 276 DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 001 - SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2025

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL DEL D. L. 276 DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 001 - SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2025			
20507634479	EDENRED PERU S.A.	24/04/2025	17:45:35	Electronico

Los miembros del comité de selección proceden a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	EDENRED PERU S.A.
	20507634479
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA CONFORME
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA CONFORME
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA CONFORME
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA CONFORME
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA CONFORME
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA CONFORME
ESTADO	ADMITIDO

EVALUACION DE LAS OFERTAS

(ART. 74° – Reglamento Ley de Contrataciones del Estado)

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

N°	POSTOR			FACTOR DE EVALUACION	
	NOMBRE	RUC	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PRECIO	
				MONTO	PUNTAJE
1	EDENRED PERU S.A.	20507634479	NO CORRESPONDE	S/1,648,000.00	100

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

(ART. 75° – Reglamento Ley de Contrataciones del Estado)

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

POSTORES (RAZON SOCIAL)	EDENRED PERU S.A.
RUC	20507634479
B. CAPACIDAD LEGAL El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas Administradoras y Empresas Proveedoras de Alimentos – Ley N° 28051 a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Acreditación: Constancia, certificación u otro documento que acredite la inscripción al Registro Nacional de Empresas Administradoras y Empresas Proveedoras de Alimentos.	SI CUMPLE
C. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 4,944,000 (cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: entrega de vales de consumo de alimentos y/o entrega de cupones de alimentos y/o entrega de tarjetas de alimentos y/o entrega de tarjetas electrónicas recargables para consumo de alimentos y/o vales y/o tarjetas electrónicas de consumo en genera	SI CUMPLE
ESTADO	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiéndose culminado con las etapas de admisión, evaluación y calificación de las ofertas, se determina por unanimidad otorgar la Buena Pro a la empresa EDENRED PERU S.A., para LA CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL DEL D. L. 276 DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 001 - SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2025", por el monto de S/ S/1,648,000.00 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil con 00/100 SOLES)

Así mismo, se debe aplicar el numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE que a la letra dice: "Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realizará la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley, y en el Reglamento".

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 10:40 horas del mismo día se da por concluido el acto y se procede a la suscripción de la presente, por parte de los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad

NORMA XIMENA INGERBORTH CASTILLO SCHMIEL
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCION

CHUSHO CHAVEZ EDITA NELY
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

IRMA VERÓNICA LUJÁN LINARES
SEGUNDO MIEMBRO